



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 03 de Julio de 2014.

### VISTO:

El expediente del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el Sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 248994, presentado por el Ing. Mecánico Electricista Renzo S. Caso Vilca, consultor externo, Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

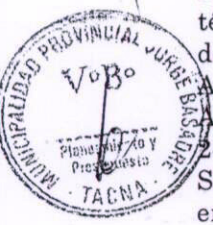
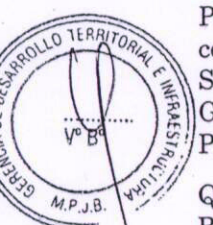
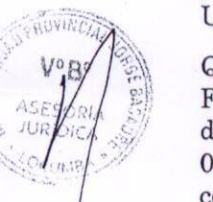
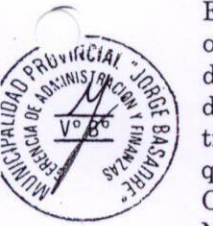
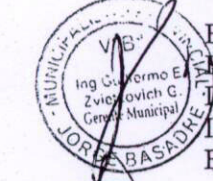
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 087-2014-ING.RCV, de fecha 15 de Abril de 2014, el Ing. Mecánico Electricista Renzo S. Caso Vilca, consultor externo, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el Sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 248994, el cual tiene como objetivo diseñar y seleccionar todos los equipos y materiales eléctricos necesarios que garanticen una adecuada provisión del servicio de energía eléctrica en el sector de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; remitido mediante Informe N° 119-2014-UE-OEP-GM-A/MPJB, por la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios;

Que, mediante Informe N° 480-2014-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 23 de Mayo de 2014, el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, señala que luego de la verificación del levantamiento de las observaciones formuladas mediante el Informe N° 001-2014-RZR/E del Ing. Mecánico Electricista Rubén Zapana Ramos, el expediente cumple con los requisitos mínimos para su aprobación y por ende otorga la conformidad al expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el Sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 248994, cuya modalidad de ejecución es por Contrata, con un presupuesto total de S/. 310,710.79, con un plazo de ejecución física de 100 días calendario;

Que, mediante Informe N° 139-2014-UE-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 27 de mayo de 2014, la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; remite el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el Sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 248994, para su aprobación correspondiente, para lo cual adjunta además la conformidad técnica por parte de Electrosur S.A., otorgada mediante la Carta N° G-943-2014, del Ing. Marco G. Araujo Pérez, Gerente General de Electrosur S.A. y Carta N° GP-591-2013 del Ing. Marco Alvites Bullon, Gerente de Planeamiento y Desarrollo de dicha empresa;

Que, mediante Informe N° 117-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 20 de Junio de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite el registro del formato SNIP N° 15 (informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable) correspondiente a la fase de inversión en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el Sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 248994, luego de la elaboración del formato SNIP N° 16 de acuerdo al marco normativo del SNIP, Directiva General y demás leyes modificatorias vigentes; conforme a lo recomendado en el Informe N° 010-2014-ASGC/OPI-GM/MPJB, por el Ing. Alfredo S. Gómez Casilla, evaluador de proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

Que, con Informe N° 611-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 30 de Junio de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe S/. 310,710.79, a fin de financiar el costo del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el Sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 248994, con cargo a la fuente de financiamiento: 2.09 Recursos Directamente Recaudados (Vigencia de Minas);

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 01 de Julio de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en el Sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 248994, cuya modalidad de ejecución es por Contrata, un plazo de ejecución física de 100 días calendario y un presupuesto total de S/. 310,710.79, conforme al siguiente detalle:

Plazo de ejecución del PIP aprobado	:	160 días calendario
• Elaboración de estudios definitivos	:	30 días calendario.
• Ejecución Física del PIP	:	100 días calendario.
• Liquidación del PIP	:	30 días calendario.

### REMODELACION DE LA RED PRIMARIA EN 22.9 KV Y SUBESTACION DE DISTRIBUCION EN EL SECTOR ALTO CAMIARA - LOCUMBA

COSTO DIRECTO	:	S/.	37,253.25
Gastos Generales	:	S/.	5,587.99
Utilidad	:	S/.	2,607.73
IGV	:	S/.	8,180.81
Gastos de Supervisión	:	S/.	2,681.49
Gastos del Órgano Técnico Responsable:	S/.		804.45
Gastos de Liquidación	:	S/.	536.30
Gastos Administrativos	:	S/.	2,681.49
<b>COSTO TOTAL</b>	:	<b>S/.</b>	<b>60,333.50</b>

### REMODELACION DE LA RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO PUBLICO EN 380/220V, EN EL SECTOR ALTO CAMIARA - LOCUMBA

COSTO DIRECTO	:	S/.	147,438.66
Gastos Generales	:	S/.	22,115.80
Utilidad	:	S/.	10,320.71
IGV	:	S/.	32,377.53
Elaboración de Expediente Técnico	:	S/.	11,593.00
Gastos de Supervisión	:	S/.	10,612.64
Gastos del Órgano Técnico Responsable:	S/.		3,183.79
Gastos de Liquidación	:	S/.	2,122.53
Gastos Administrativos	:	S/.	10,612.64
<b>COSTO TOTAL</b>	:	<b>S/.</b>	<b>250,377.29</b>

**COSTO TOTAL DE INVERSION** : S/. 310,710.79

Con cargo a la fuente de financiamiento: 02.09 Recursos Directamente Recaudados (Vigencia de Minas); en mérito al expediente técnico y documentos que sustentan la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos, y demás instancias administrativas correspondientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

